

MENDOZA, **18 de setiembre de 2023**

VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY N° 42948/22 en el que se tramita la convocatoria a concurso Especial (CEREP-COV) para proveer con carácter efectivo, un cargo de Profesor Titular con dedicación Simple, para el dictado de las asignaturas "**Taller de Producción de Textos**", "**Taller de Producción de Textos Optativa**", "**Historia de las Corrientes Literarias**", "**Historia de las Corrientes Literarias (Optativa)**", de las Carreras de Artes Visuales de esta Facultad.

CONSIDERANDO:

Que la presente solicitud se encuentra enmarcada en el Acuerdo Paritario dictado por resolución N° 265/20-C.S. en la que se estableció, entre otros aspectos, un régimen excepcional y transitorio de "*Concursos Especiales por razones extraordinarias originadas por la Pandemia de Covid-19 para Docentes Interinos*" (CEREP-COV).

Que de acuerdo con lo establecido en el Anexo 1 Artículo 3 – inciso b.4) de la mencionada resolución, se delega la potestad al Consejo Directivo de determinar el ámbito de concurso especial de acuerdo con la Estructura Académica de cada Facultad.

Que de acuerdo con lo resuelto por el Consejo Directivo mediante Res. 37/2021 se exceptuará de la instancia de rendir clase pública a aquellos docentes que hayan ingresado a través de concurso de trámite breve (Ord. 8/91C.D.) circunscribiéndose esta prerrogativa a los impulsores de los respectivos trámites concursales. Ello con la finalidad de evitar la duplicación de instancias y concursos previamente sustanciados, en el marco de lo dispuesto a nivel universitario general resoluciones n° 197 y 198/21-C.S.

Que la Dirección de Concursos y Evaluación de Desempeño Docente dependiente de Secretaría Académica informa que se da cumplimiento a los requisitos esenciales para llevar a cabo el procedimiento concursal especial (artículo 2º inc. d) de la Resol.100/21-R), en el marco de la Ordenanza 32/95-C.S.

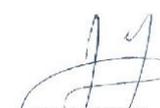
Que asimismo se comunica que el desarrollo del presente concurso, se llevará a cabo bajo modalidad virtual, conforme a lo dispuesto por resoluciones N° 24/21-C.D. y 411/21-FAD.

Los informes de Secretaría Administrativo-Financiera, Dirección de Personal y de Secretaria Académica de esta Facultad.

Que la solicitud de inscripción de la convocatoria voluntaria y optativa de la Prof. María Luciana SILVESTRI se encuentra en la nómina de docentes interinos comprendidos en el Anexo I de la resolución N° 334/22-C.D., y que la misma fue aceptada fuera de término la inscripción.

Que según el Art. 5º inciso a.)1. Anexo I de la resolución N° 265/20-C.S. el procedimiento administrativo de Concurso Especial Extraordinario "será realizado en forma íntegra en la Unidad Académica respectiva, delegando, en este sentido, el Consejo Superior a cada una de éstas, las competencias y facultades pertinentes para llevarlos a cabo."

Resol. N° 155


L.C. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

2.-

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Concursos y a lo acordado en Sesión Plenaria del día 29 de agosto de 2023,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convocar a concurso Especial (*CEREP-COV*), para proveer con carácter efectivo, UN (1) cargo de Profesor Titular con dedicación Simple, para el dictado de las asignaturas "**Taller de Producción de Textos**", "**Taller de Producción de Textos Optativa**", "**Historia de las Corrientes Literarias**", "**Historia de las Corrientes Literarias (Optativa)**", de las Carreras de Artes Visuales de esta Facultad, en los términos y condiciones establecidas por resolución N° 265/20-C.S.

ARTÍCULO 2º.- Establecer los siguientes períodos para las distintas etapas del concurso:

Publicación: del **VEINTE (20) al VEINTICUATRO (24)** de septiembre de 2023.

Inscripción: días **VEINTICINCO (25), VEINTISÉIS (26) y VEINTISIETE (27)** de septiembre de 2023; a llevarse a cabo de forma virtual, remitiendo a la dirección electrónica: tramiteselectronicos@fad.uncu.edu.ar la documentación solicitada, contenida en no más de CUATRO (4) archivos adjuntos. (Formulario de inscripción – incorporado en la página de la Facultad, Curriculum Vitae que incluya copia del D.N.I. y Propuesta docente.).

Deberá consignarse en el "Asunto" del correo: número de resolución de convocatoria o cargo y cátedra al que se presenta.

Se aceptará un solo correo electrónico por postulante, es decir cualquier agregado realizado con posterioridad al primer correo (incluso dentro del plazo de inscripción) será desestimado.

Vistas de los antecedentes presentados por los postulantes: los días **VEINTIOCHO (28) y VEINTINUEVE (29)** de septiembre de 2023, en forma "**Presencial**".

ARTÍCULO 3º.- Las expectativas de logro y los descriptores de la mencionada asignatura son:

EXPECTATIVAS DE LOGROS

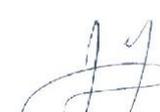
"Taller de Producción de Textos" Licenciatura en Historia de las Artes Plásticas (Plan de Estudio aprobado por ordenanza N° 5/93-CS y su modificatoria ordenanza N° 7/19-CS)

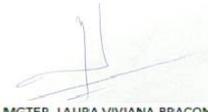
"Taller de Producción de Textos (Optativa)" Profesorado de Grado Universitario de Historia del Arte (Plan de Estudio aprobado por ordenanza N° 95/06-CS)

Objetivos

- Ampliar el vocabulario técnico y científico de la Historia del Arte.
- Estimular la expresión y comunicación verbal creativa, orientada a lograr un estilo personal, en temas de Historia de las Artes Plásticas.
- Producir textos correctos en forma, estilo y contenido, dentro de los géneros que se abordan académica y profesionalmente.

Resol. N° 155


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

Contenidos

- Comunicaciones dirigidas a distintos medios de comunicación especializados y no especializados: entrevistas, descripciones de obras de arte, interpretaciones.
- Guiones para diaporamas, filmaciones; guiones para visitas guiadas; presentaciones técnicas y descripciones de obras de arte destinada a catálogos.
- Estructura y estilo de monografías, tesinas, tesis, ensayos con orientación crítica.

"Historia de las Corrientes Literarias" Licenciatura en Artes Plásticas (Plan de Estudio aprobado por ordenanza 10/81-R)

Objetivo y Contenidos Temáticos Mínimos

- Conocimiento de las corrientes literarias y su posible relación con la plástica.

"Historia de las Corrientes Literarias (Optativa)" Profesorado de Grado Universitario en Artes Visuales (Plan de Estudio aprobado por ordenanza N° 80/05-C.S.)

Expectativas de logro

- Conocer las corrientes literarias y su relación con la plástica.

Descriptores

- Abordaje de los movimientos literarios en forma total, por periodos o profundizando alguno de ellos. Análisis de alguna problemática particular en la relación entre la literatura y la plástica.

FORMACIÓN Y ANTECEDENTES EXIGIDOS A LOS ASPIRANTES:

Los aspirantes deberán poseer formación académica y experiencia relacionada a los espacios curriculares a concursar. Además, deberán demostrar formación académica y experiencia relacionada a la docencia en dicha especialidad y demostrar dominio y trayectoria en el ejercicio profesional de la misma.

Se considerará la pertinencia de los antecedentes de los postulantes en relación con los perfiles profesionales que se pretende formar en las carreras de:

1. Licenciatura en Historia de las Artes Plásticas
2. Profesorado de Grado Universitario de Historia del Arte
3. Licenciatura en Artes Plásticas
4. Profesorado de Grado Universitario en Artes Visuales

PERFIL DE LOS TITULOS

➤ Licenciatura en Historia de las Artes Plásticas

El **Licenciado en Historia de las Artes Plásticas** estará capacitado para el conocimiento y análisis de una obra artística ya que recibe una formación tal que le permite ubicar histórica y geográficamente una obra, analizarla técnicamente y comprender su sentido en función de factores culturales, sociales y de la personalidad del autor.

El **Licenciado en Historia de las Artes Plásticas** no sólo hace arte, sino que lo investiga, lo analiza y lo divulga. El campo ocupacional de este profesional es la investigación de la producción artística plástica y su difusión a través de los medios de comunicación social. También, como asesor en editoriales, museos o instituciones vinculadas con el quehacer artístico.

Resol. N° 155


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO


MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

El licenciado en Historia de las Artes Plásticas será un profesional capaz de:

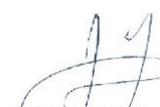
- Conocer y comprender la evolución de las expresiones artísticas, especialmente plásticas de las grandes culturas a través del tiempo.
- Analizar las expresiones artísticas, aplicando los criterios adecuados, en el contexto natural y socio cultural en que se dieron.
- Aplicar adecuadamente la metodología de la investigación en Historia del Arte, de análisis estético (o artístico) y las técnicas de relevamiento de materiales artísticos.
- Desarrollar su capacidad de análisis, síntesis y juicio crítico en relación con las producciones artísticas, y demostrar un pensamiento original y creativo.
- Lograr un criterio personal en la reflexión teórica del arte.
- Generar la divulgación de hechos artísticos comprometiéndose en la promoción de las experiencias creadoras o individuales o grupales, locales o universales y en el rescate e identificación de las expresiones locales.
- Desarrollar su propia expresión plástica para vivenciar las prácticas artísticas y comprender el proceso creativo.
- Aplicar los criterios de estructura, organización y administración de instituciones dedicadas a la conservación y divulgación de obras de arte.
- Comprometerse en la promoción, conservación, divulgación y valoración de las expresiones artísticas, especialmente de nuestra propia región.

➤ **Profesorado de Grado Universitario de Historia del Arte**

Al finalizar la carrera de Profesorado de Grado Universitario de Historia del Arte se espera que el egresado esté en condiciones de:

- Comprender los elementos teóricos y metodológicos necesarios para desarrollar la práctica investigativa en educación e Historia del Arte.
- Incorporar la formación científica básica según los requerimientos establecidos por los contenidos básicos para la formación orientada en el arte y la docencia.
- Comprender y analizar las principales problemáticas y desafíos de la enseñanza de la Historia del Arte en los distintos niveles, ciclos y modalidades del sistema educativo y en los regímenes especiales y educación no formal, adecuándose al contexto regional, y con apertura universal.
- Planificar e implementar situaciones didácticas variadas, comprendiendo los contenidos de la enseñanza de la Historia del Arte, su relación con las otras áreas del conocimiento formal y no formal y las características evolutivas de los alumnos a su cargo, respetando la diversidad de los contextos.
- Comprender y analizar el desarrollo de las expresiones artísticas, especialmente plásticas y arquitectónicas, respetando la diversidad cultural y la equidad social, que posibilite el enriquecimiento personal de los alumnos y de la sociedad.
- Generar la difusión a través de la enseñanza del patrimonio artístico universal, regional y local.
- Preservar, divulgar y comunicar hechos artísticos individuales y grupales, regionales, nacionales, latinoamericanos y universales.

Resol. N° 155


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

➤ **Licenciatura en Artes Plásticas**

Al finalizar la carrera de Licenciatura en Artes Plásticas el egresado puede realizar su ejercicio profesional en forma libre a través de la actividad artística persona I, en galerías de arte, en muestras artísticas y artesanales, en departamentos de cultura y museos de arte. También participa en forma interdisciplinaria en el campo del diseño, arquitectura y dibujo publicitario.

Un campo importantísimo es la enseñanza a través de la docencia en los distintos niveles de enseñanza y a través de talleres particulares para niños, adolescentes y adultos.

Actividad artística personal en las especialidades de escultura, pintura, de grabado, etc. Investigación en las artes plásticas, en medios de comunicación visual, problemas de visión etc.

➤ **Profesorado de Grado Universitario en Artes Visuales**

Al finalizar la carrera de **Profesorado de Grado Universitario en Artes Visuales**, se espera que el egresado esté en condiciones de:

- Utilizar creativa y eficazmente, en el ejercicio de la docencia, las competencias propias del quehacer de las Artes Visuales.
- Identificar las principales problemáticas y desafíos de la enseñanza de las Artes Visuales, en los distintos Niveles, ciclos y Modalidades del Sistema Educativo, en Educación Artística (Regímenes Especiales) y Educación No Formal, adecuándose al contexto regional y con apertura universal.
- Conocer las categorías estéticas y sus contextos socio-históricos, para posibilitar el análisis de las producciones artísticas visuales, ejerciendo una reflexión crítica/valorativa de las mismas.
- Planificar e implementar situaciones didácticas variadas, sustentadas en el dominio de los contenidos de la enseñanza de las Artes Visuales, su relación con las otras áreas del conocimiento escolar y las características evolutivas de los alumnos a su cargo, respetando la diversidad de los contextos.
- Manifiestar actitudes personales y conocimientos psicopedagógicos básicos y artísticos visuales necesarios para establecer con los estudiantes la relación de empatía requerida por el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Analizar e interpretar los resultados de su trabajo, siendo capaz de modificarlos para mejorar la calidad de los aprendizajes de los alumnos, reconociendo lo provisorio del conocimiento, con actitudes crítico reflexivas y de honestidad intelectual.
- Desarrollar actitudes favorables a la permanente capacitación, actualización y perfeccionamiento en los aspectos referidos a sus saberes específicos, habilidades artísticas y al ejercicio del rol docente, incorporando los procesos y metodologías de investigación para el enriquecimiento personal y social.
- Asumir actitudes de compromiso y respeto por la diversidad cultural, la equidad social, la producción cooperativa y en equipo, valorando la importancia de las producciones artístico- visuales propias y ajenas, por su contribución a la construcción del mundo de la cultura.

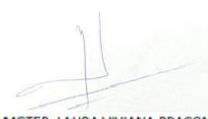
FUNCIONES DOCENTES. ARTÍSTICAS Y /O INVESTIGACIÓN POR CUMPLIR:

El docente a cargo de las asignaturas deberá cumplir las funciones establecida en el Artículo 62 del Anexo Único de la ordenanza N° 5/19-C.D., según se detallan a continuación:

"**EI PROFESOR TITULAR** es la máxima jerarquía de profesor ordinario que tiene a su cargo la coordinación de la gestión académica de la cátedra y, por tanto, le compete la responsabilidad de la enseñanza e investigación que en ese ámbito se realicen.

Resol. N° 155

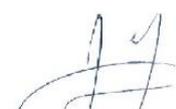

LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

Funciones del Profesor Titular:

- Organizar la labor de la cátedra en acuerdo con sus pares del equipo de cátedra, organizando y supervisando el desempeño del mismo, tendiendo al mejoramiento continuo de la enseñanza y a la formación de docentes e investigadores en el marco de los lineamientos acordados con la Dirección de Carreras.
- Elaborar anualmente el programa de la asignatura.
- Dictar las clases correspondientes estipuladas en los planes y programas vigentes y en los horarios establecidos.
- Atender la consulta de estudiantes dentro del horario previsto oportunamente en el ámbito de la Facultad de Artes y Diseño.
- Integrar las mesas examinadoras de su cátedra. Asimismo, deberá integrar aquellos tribunales en los que se requiera su colaboración, según lo establece la presente reglamentación.
- Participar en las actividades y reuniones de la Dirección de Carreras a que pertenece su cátedra a las que fuera convocado.
- Actuar en las comisiones en que sea designado y realizar asesoramiento y otro tipo de trabajos técnicos, científicos o artísticos a solicitud de la autoridad universitaria competente y con su previo acuerdo.
- Informar a la Dirección de Carreras hasta el 30 de abril de cada año el plan anual de labor que la cátedra concretará durante el año académico.
- Evaluar e informar, según se establece en la presente reglamentación, a la Dirección de Carreras a la que pertenece su cátedra el desempeño de los docentes a su cargo, así como también las actividades académicas realizadas durante el año.
- Colaborar en actividades de posgrado, extensión o dirigidas a graduados en las que se requiera su participación mediando solicitud de autoridad universitaria competente.
- Realizar actividades de investigación científica, técnica o artística, conforme al plan anual de labor de la cátedra y los lineamientos propuestos por la Facultad y Universidad a tal efecto, según dedicación.
- Realizar reuniones con su equipo de cátedra a fin de analizar en conjunto la marcha de las actividades de enseñanza, los reajustes en la programación, la evaluación de los estudiantes, los trabajos prácticos, etc.
- Coordinar la producción de material pedagógico y didáctico necesario para la gestión de la enseñanza de su cátedra.
- Realizar en conjunto con el Profesor Adjunto y Asociado la actualización bibliográfica y temática para el dictado anual de la cátedra.
- Orientar y supervisar la elaboración, implementación y evaluación de trabajos prácticos.
- Acordar con los profesores asociado y adjunto la realización de tareas relacionadas con la elaboración de exámenes parciales y su posterior evaluación y recuperación.

Resol. N° 155


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

7.-

ARTÍCULO 4º.- Designar a los integrantes de la Comisión Asesora que actuará en el referido concurso:

MIEMBROS TITULARES:

| | |
|----------------------------------|--|
| TORIANO, Elena del Carmen | Profesor Titular efectivo cátedras "Teoría literaria" y "Seminario de Introducción a la Investigación" de las Carreras de Letras y de inglés, FFyL, UNCuyo |
| FERRARESE, Ana Inés | Profesor Titular efectivo cátedras "Dibujo II", "Optativa Grupo I: Dibujo II" de las Carreras de Artes Visuales y Dibujo III de las Carreras de Cerámica, FAD, UNCuyo. |
| CREMASCHI, Verónica | Profesor Titular efectivo cátedras "Historia de la Crítica del Arte" de las Carreras de Artes Visuales, FAD, UNCuyo |

MIEMBROS SUPLENTE:

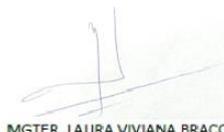
| | |
|---------------------------------|--|
| MALLOL, Lía Silvina | Profesor Titular efectivo cátedras "Literatura Francesa" de las carreras de Letras y de inglés - FFyL - UNCuyo |
| PERALTA, Gabriel Enrique | Profesor Titular efectivo cátedras "Historia de la Cultura I", "Historia de la Cultura II" e "Historia de la Cultura Universal" Carreras de Artes Visuales - FAD- Uncuyo |
| IGLESIAS, Alejandro Luis | Profesor Titular efectivo cátedras "Medios de Comunicación" Carreras de Artes Visuales, FAD, UNCuyo. |

ARTÍCULO 5º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 155


 LIC. MARIANA SANTOS
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


 MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI
 DECANA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO